



## ACTA DE RESOLUCIÓN DE UN ASUNTO SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Ernesto Santana Bracamontes, por instrucciones de la magistrada presidenta, Mónica Aralí Soto Fregoso, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con excepción del magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera<sup>1</sup>, un asunto sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió el acuerdo plenario del juicio **SUP-JE-150/2024**.

El proyecto del expediente de referencia, circulado por la magistrada presidenta Mónica Aralí Soto Fregoso, sostiene lo siguiente:

**SUP-JE-150/2024. Acuerdo de Sala.**

**PRIMERO.** La Sala Regional Xalapa es competente para conocer y, en su caso, resolver el presente medio de impugnación.

**SEGUNDO.** Se ordena remitir la demanda y las demás constancias del expediente a la Sala Regional Xalapa para que, en términos del presente acuerdo, determine lo que en derecho proceda. La Secretaría General de Acuerdos de esta Sala Superior deberá proceder como se señala en la parte final de este acuerdo de sala.

El proyecto fue aprobado por unanimidad de votos.

A las diez horas con cuarenta y cinco minutos del veintidós de junio de dos mil veinticuatro, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 182, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente la magistrada presidenta de la Sala Superior, Mónica Aralí Soto Fregoso y el secretario general de acuerdos Ernesto Santana Bracamontes.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

---

<sup>1</sup> El magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera no intervino en la resolución del asunto de referencia al tratarse de un asunto con excusa fundada de dicha magistratura.

**Magistrada Presidenta**

Nombre: Mónica Aralí Soto Fregoso

Fecha de Firma: 26/06/2024 07:49:10 p. m.

Hash:  TG3DcT5w3Ie/2oq0548wrRtrThQ=

**Secretario General de Acuerdos**

Nombre: Ernesto Santana Bracamontes

Fecha de Firma: 26/06/2024 07:34:24 p. m.

Hash:  yuUX0kHERCSzC8EHym+1sQg6hRg=